

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 1100400305320180063300

Visto informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Admitir desistimiento sobre el embargo del embargo del vehículo con placas WPO856.
2. Decretar el levantamiento de la medida de embargo y secuestro que recae sobre el vehículo de placas WPO856, para tal fin por secretaria oficiase a quien corresponda.
3. Condenar en perjuicios en favor de la parte demandada a cargo de la parte actora, los cuales deberán liquidar conforme lo señala la ley.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 024 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 - febrero - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
